IMDER EL RETIRO, GERENCIAR ESTUDIO PREVIO

ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 52 que, “el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.
A su vez, la Ley 181 de 1995 que desarrolló la anterior norma constitucional, dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en los entes deportivos municipales y distritales la responsabilidad de desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.
En concordancia con lo anterior, en el municipio de el Retiro se creó el instituto municipal de deporte y recreación imder el retiro a través del acuerdo municipal 001 de 1997 modificado por el acuerdo 024 de 2020 y acuerdo 002 de 2024. su objeto misional está enfocado al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, mediante una amplia oferta institucional, en espacios que contribuyen al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio del Retiro

El plan de desarrollo el Retiro somos Todos 2024-2027 adoptado médiate acuerdo municipal es un resultado de la importancia de la participación ciudadana radicada en compartir responsabilidades al tomar decisiones y al actuar del día a día, estamos hablando de una manera de resolver los conflictos sociales y como un mecanismo de construcción a partir de la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos locales.
La participación ciudadana en el Retiro avanza significativamente no solo en el ámbito urbano, si no en el rural, pues}to que los habitantes al ser motivados y orientados proponen de sus experiencias, como lograr el mejoramiento de la calidad de vida a partir de la implementación de proyectos contenidos en la diversidad de ejes temáticos expresados en los diversos espacios de diálogos.
La construcción colectiva del plan desarrollo “EL Retiro Somos todos 2024-2027 se ha realizado a través de talleres donde se presentaron las líneas estratégicas y componentes, donde los participantes definieran los temas más importantes que quisiera ver reflejados en el plan.
El desarrollo de nuestro territorio requiere el trabajo y el compromiso. Todos podemos llevar al Retiro hacia una senda de progreso que mejore nuestra calidad de vida. El Retiro es un miunicipio que ha venido y fortaleciendo y generando nuevos espacios

como programas que permiten la participación de la población en actividades de deporte, actividad física y recreación, buscando el mejoramiento de su bienestar con procesos orientados al fomento de hábitos y estilos de vida saludable procesos de formación y representación deportiva, así como estrategias enfocadas a brindar alternativas para el uso del tiempo libre y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales y objetivos como ente público, el imder debe garantizar la provisión de bienes y servicios recursos financieros y humanos para la concretar las actividades misionales responsabilidades de ley y compromisos que la entidad adquiere con la comunidad. Él IMDER en específico hace parte de la línea estratégica 1 CONDISIONES DE VIDA PARA LA EQUIIDAD SOMOS TODOS y el componente numero 4 Deporte, Recreación, Actividad Física.

Desacuerdo a lo anterior el área de deporte y actividad física, demanda personal capacitado que apoye es desarrollo de los programas, proyectos y productos, al fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio. Dentro de la plata de personal de la entidad no existe personal suficiente que pueda realizar las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento. De conformidad con ello se requiere contratar una persona natural en virtud en contrato de prestación de servicio, que desarrolle las actividades, en procura cabal al objeto misional del instituto de deportes y recreación IMDER El Retiro.

- PERFIL: PROFESIONAL
- Estudio académico: PROFESIONAL
- Experticia: Certifique un año de experiencia en procesos de formación de la disciplina deportiva o programa de actividad física requerida.
- PLAN DE ACCION: Cumplimiento del plan de acción del o los programas asociados a este contrato en el marco del plan de desarrollo en sus diferentes proyectos.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPESIFICACIONES TECNICAS

El IMDER requiere contratar los servicios de: JUAN FELIPE HERNANDEZ ALVAREZ
identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.026.152.139

OBJETO DE CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE EL RETIRO (IMDER EL RETIRO), EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL FIN DE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA."

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.
2. Dirigir las sesiones, clases, talleres, o asesorías, en los puntos de atención, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el IMDER.
3. Apoyar la creación de planes de entrenamiento personalizados para los usuarios del centro de promoción y deportistas de la selección Retiro.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades y programas en el Centro de Promoción de la Salud y Actividad Física.
5. Ofrecer asesoramiento sobre técnicas de entrenamiento y recuperación.
6. Apoyar la evaluación Inicial: En articulación con el fisioterapeuta pueden para identificar necesidades y objetivos de los usuarios.
7. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta en el desarrollo de planes de entrenamiento personalizados que incorporen ejercicios de rehabilitación y prevención de lesiones, según las necesidades de cada cliente.
8. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta sesiones de entrenamiento en grupo que combinen ejercicios de gimnasia con técnicas de rehabilitación y prevención de lesiones.
9. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta Organizar talleres y seminarios sobre temas como la prevención de lesiones, la recuperación y el rendimiento deportivo.
10. Apoyar en articulación con el fisioterapeuta la realización de reuniones de seguimiento conjuntas para monitorear el progreso de los usuarios y ajustar los planes de entrenamiento según sea necesario.
11. Apoyar y acompañar el diseñar las rutinas de los usuarios que asisten a los gimnasios al aire libre según cronograma asignado por el supervisor.
12. Apoyar desde lo logístico la realización de las VAS (vías activas saludables según cronograma asignado por el asesor de actividad física
13. Apoyar en términos de confiablidad el registro, control, seguimiento y sistematización periódica de la asistencia de los usuarios del centro de promoción de la salud a través del diligenciamiento de los formatos y estrategias de ingreso que desde la Entidad se dispone para ello, el cual deberá ser entregado en forma mensual ante el supervisor.

14. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
15. Apoyar la actualización periódica del inventario de bienes, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, así como la identificación de recursos y necesidades de implementación deportiva, recreativa y/o de actividad física, requerida para el normal desarrollo de la oferta de servicios.
16. Apoyar el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, a través de la socialización, difusión y promoción de la oferta institucional a la comunidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales programados por la entidad según cronograma asignado por el supervisor.
18. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, y la supervisión; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
19. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER
20. Apoyo a las demás actividades que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.
21. Presentar mensualmente al supervisor designado, un informe, detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato. informativas de la oferta institucional del IMDER

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo **(se debe entregar mes anticipado)**
2. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.
3. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
4. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.
5. Reportar a la Entidad, informando a quienes corresponda (supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial), mediante la utilización del formato de novedades establecido, cualquier situación que

pueda entorpecer el normal desarrollo de la oferta, y aplicar los protocolos existentes para la actuación en caso de incidentes, accidentes otras novedades que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.

6. Apoyar la actualización periódica del inventario de bienes de la Estrategia, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, así como la identificación de recursos y necesidades de implementación deportiva, recreativa y/o de actividad física, requerida para el normal desarrollo de la oferta de servicios.
7. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.
8. Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales, así como la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio, y que tengan relación con el objeto contractual.
9. Apoyar la evaluación de satisfacción de la Estrategia dirigida a los usuarios y orientar a los mismos sobre los canales establecidos por el área en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).
10. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
11. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
12. Apoyar los convites comunitarios, según programación del coordinador de escenarios.
13. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el imder, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
14. Dirigir las sesiones, clases, talleres, encuentros educativos o asesorías, en los puntos de atención, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el IMDER-
15. Atención a todos los grupos de adulto mayor de la zona 1, con una sesión de clase cada 8 días.
16. Realizar la atención de los grupos de educación física en la básica primaria tanto en la zona urbana como rural con una atención de una sección por semana con mínimo una hora por sección.
17. Mínimo 8 usuarios por cada uno de los grupos, llevando el control de la cantidad de personas atendidas por grupo discriminadas en hombres y mujeres.

18. Apoyo en la consolidación de grupos deportivos para juegos oficiales (escolares y intercolegiados) dentro de cada institución educativa.

19. Apoyar el estudio previo de mesa de educación física en coordinación del asesor o supervisor a cargo.

20. Apoyar el estudio de la guía curricular y hacer seguimiento en base a la coordinación

21. Apoyar la implementación de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Retiro, en el desarrollo de la oferta atendida.

22. Apoyar los convites comunitarios en los escenarios deportivos según cronograma asignado por el supervisor.

23. . Apoyar mensualmente la actualización y el diligenciamiento de los formatos e informes solicitados asignados por su supervisor en el drive

24. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
25. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL IMDER:

2.3.1. Designar personal idóneo para realizar la función de supervisor
Designar la supervisora idónea para realizar la supervisión del contrato para su debida ejecución
2.3.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulado
2.3.3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3.4. Conforme a las actividades en el objeto del contrato implementar gestión en casa, a demanda de facilitar al contratista el uso de medios virtuales tecnologías de la información y comunicaciones acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para que este pueda adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que surten al interior del imder con motivo del contrato.
2.4. SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del profesional universitario(a)DAGNOBER BEDOYA JARAMILLO o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, es responsabilidad del supervisor verificar que el contratista haya adecuado

sus afiliaciones al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conforme en lo expuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

2.5. PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2026

3.MODALIDA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION – FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION (ARTICULO 2.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es de PRESTACION DE SERVISIOS

Conforme lo autoriza el artículo 32, de la ley 80 de 1993, las entidades estatales están facultadas para celebrar contratos de prestación de servicio para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad: abierto que estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. El contrato a suscribir no genera relación laboral, ni prestaciones sociales al cargo de la entidad y se celebra por termino estrictamente indispensable descrito en el numeral 2 del presente documento en virtud de lo previsto en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h) el articulo **2.2.1.4.9** Decreto 1082 de 2015, se autoriza la celebración de contratos prestación de servicio , en este caso, de apoyo a la gestión estatal con personas naturales que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que hayan demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD, RUBROS) ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Valor del contrato: TRECE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS $ 13.110.000

4.2 Disponibilidad presupuestal: CDP.

4.3 Forma de pago: EL IMDER pagara al CONTRATISTA, por concepto de honorarios una vez suscrita la respectiva acta de inicio, **UN PRIMER PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $ 2.185.000 DOS PAGOS IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS $ 4.370.000 Y UN ULTIMO PAGO ´POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $ 2.185.000,** contra entrega y aprobación por parta del supervisor del informe mensual de actividades. Los pagos se harán de acuerdo al calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido

la entidad y las transferencias presupuestales de la secretaria de hacienda del municipio de el Retiro.

Parágrafo 1: los recursos no ejecutados durante el plazo del contrato serán reintegrados serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos

Parágrafo 2: la entrega de acreditación de pagos mensuales con los requisitos de ley exigidos, corresponden hacerlo al CONTRATISTA, mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por la entidad para la recepción tramite t pago de las cuentas de pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario

5.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN (articulo2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082de 2015)

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso no se necesita que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

RIEGOS. Para de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgos:

RIESGO PFREDESIBLE: son posible los hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación

TIPIFICACION DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace a aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato**.**

ESTIMACION DEL RIESGO: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respeto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo a la tipificación que ha establecido.

ASIGNACION DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que debe soportal total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPRESVISIBLE: Son aquellos hechos o sicurtancias donde no es factible su prevención, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

7.EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo provisto en el articulo2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082de 2015, en cual establece que “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios

y documentos previos y de acuerdo al estudio de riesgos realizados con ocasión del presente estudio previo , no se requiere constitución de garantía alguna.
Para el efecto se firma

11. FIRMAS	
DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MÒNICA JANETH BEDOYA VILLADA**
TÉCNICA EN GESTIÓN PRESUPUESTAL	**CAROLINA PATIÑO TANGARIFE**

Mónica Janeth Bedoya	Alejandro Botero	Jorg itrago García
Septiembre -2026	septiembre -2026	septiembre -2026